

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // ZENON RICARDO BASTIDA MARTINEZ CC 77105211 RADICADO: 11001400305620220052700 // BBVA PROPIAS

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Mié 29/03/2023 2:03 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (546 KB)

APORTA LIQUIDACION CC 77105211.pdf;

Señor

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Correo electrónico: cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ZENON RICARDO BASTIDA MARTINEZ CC 77105211

RADICADO: 11001400305620220052700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

Señor

JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Correo electrónico: cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.

DEMANDANTE: AECSA S.A

DEMANDADO: ZENON RICARDO BASTIDA MARTINEZ CC 77105211

RADICADO: 11001400305620220052700

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito me permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 64.541.963,57)** por concepto del pagare No. **00130310069600170885**.

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 13.340.993,11
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 50.060.061,00
TOTAL:	\$ 63.401.054,11

Así las cosas, sírvase Señor Juez impartirle su aprobación en los términos del Art. 446 del C.G.P.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Cordialmente señor Juez;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Elaboro: Gabriel Arboleda BBVA

